



DECRETO ALCALDICIO N° 630/
- APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONSULTORIA QUE INDICA.
- DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE LA CONSULTORIA Y APOYO TÉCNICO.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 MAR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exento N° 13046 de fecha 04.12.2023, que dispone transferencia de recursos a la municipalidad de Requínoa con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar el Estudio que se señala más adelante, año 2023 (E23003/2023).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116230401-C	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	Estudio	210	2023	62.805.820

El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31.01.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa **ESSBIO S.A.**, rut: 76.833.300-9 para la ejecución de la consultoría "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total \$ 62.805.820 IVA INCL., con un plazo de ejecución de 210 días corridos, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de consultoría, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**". Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-002-004-000 "ESTUDIO PREFACTIBILIDAD PARA ALCANTARILLADO EL ABRA", área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "PROYECTOS MUNICIPALES", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 21.02.2025, que aprueba contrato de fecha 13.02.2025, correspondiente al "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA", a nombre de la empresa **ESSBIO S.A.**, Rut 76.833.300-9, por un monto total de \$ 62.805.820 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Consultoría.

El Memo N° 285 de fecha 04.03.2025 del Director SECPLA, en el marco del proyecto "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA", tengo a bien a solicitar a Ud., decretar acta entrega de terreno para consultoría de fecha 03.03.2025, a la empresa **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9.**

La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE acta entrega de terreno para consultoría de fecha 03.03.2025, a la empresa **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9**, para la ejecución del proyecto "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA". La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.

DESIGNASE al profesional Diego Joaquin Morales Soto, Director SECPLA como Inspector Técnico de la Consultoría, y a Don Jeyson Benjamín Mendoza Navarrete, Ingeniero Constructor SECPLA como apoyo profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/DMS/djms.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



FOLIO	1292
FECHA	04/03/25
HORA	08:25

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

05-03-25
8:45



MEMO. : N° 285.-

MAT. : Solicita lo que indica.

REQUINOA, 04 de marzo de 2025.-

A **WALDO VALDIVIA MONTECINOS.**
ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE **DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA / MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

1. Junto con saludar, a través del presente, en el marco del proyecto **"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA"** ID 3656-142-LQ23., tengo a bien a solicitar a Ud., decretar acta entrega del terreno para consultoría de fecha 03.03.2025, a la empresa **ESSBIO S.A.**, RUT: **76.833.300-9**.
2. La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.
3. Sin otro particular saluda atentamente.



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA CONSULTORÍA.

En Requinoa 03 de Marzo de 2025, el Inspector Técnico, en atención al punto segundo del contrato de ejecución de consultoría de fecha 13.02.2025, procede hacer entrega del terreno para consultoría en el sector de El Abra, Comuna de Requinoa, a la empresa **ESSBIO.**, RUT: 76.833.300-9, para la ejecución del proyecto denominado “**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TÉCNICA, PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO, LOCALIDAD EL ABRA COMUNA DE REQUÍNOA**”.

La fecha de la consultoría, será a contar del día 04.03.2025 y tendrá una duración de 210 días corridos, vale decir hasta el día 30.09.2025.

Esta acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el consultor, original y copias restantes en poder de la municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.



Arnoldo Herrera Chavarría
Jefe Regional Servicios Sanitarios
Essbio VI Región

ESSBIO S.A.
R.U.T.: 76.833.300-9.



DIEGO MORALES SOTO.
INGENIERO CONSTRUCTOR.
INSPECTOR TÉCNICO DE
CONSULTORÍA.